



A
continuar
desarrollo del proceso, se procede a decretar las pruebas pedidas, así;

PROCESO	Verbal de Restitución
RADICACIÓN	110013103019 2018 00687 00

fin de
con el

1.- Parte demandante

>Documentales, las aportadas al proceso relacionas en el acápite de pruebas folio, adverso 096 C-1.

2.- Parte demandada CONSTRUCTORA CRD S.A EN LIQUIDACION

>Documentales, las aportadas al proceso en la contestación de la demanda acápite pruebas folio 124 C-1.

3.- Parte demanda CONSTRUCTORAS S&L SAS, representada por curadora Ad-Litem

No propuso excepciones, ni solicitó pruebas.

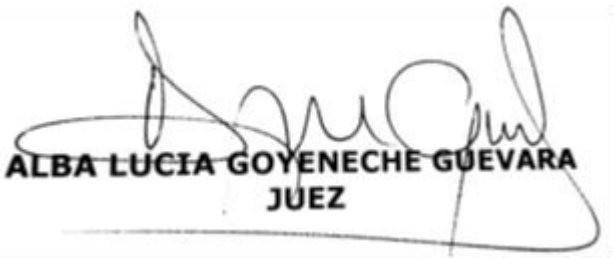
De oficio

>Interrogatorio de la parte: a la parte demandada

Señala la hora de las 10:00 del día 28 del mes de julio del 2022, para llevar a cabo audiencia prevista en el art. 372 y ss de la referida norma.

Se cita a las partes del proceso para que concurran personalmente a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación – si a ello hubiere lugar- y demás asuntos relacionados con la audiencia. La inasistencia injustificada acarreará sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 25/05/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 086

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria